

REGLAMENTO DE USO DE TAQUILLAS CAMPUS DE JEREZ - EDIFICIO DE AULARIOS

El presente Reglamento pretende establecer un marco de funcionamiento con objeto de optimizar el uso y gestión de las taquillas situadas en el Edificio de Aulario, que cuenta con un total de 264 taquillas.

1. BENEFICIARIOS

El uso de las taquillas queda reservado al alumnado que, matriculado en cualquier titulación incluida en la oferta académica (grados y másteres) y cuya docencia se imparta en el Campus Universitario de Jerez, soliciten el uso de una taquilla.

2. CONDICIONES

- Queda terminantemente prohibido almacenar objetos inflamables, peligrosos o ilegales.
- Está en contra de las buenas prácticas el mantener una taquilla cerrada sin uso.
- El buen uso y cuidado de las taquillas compete a los propios usuarios, que deberán informar a la Conserjería sobre cualquier anomalía observada en las mismas.
- El Centro no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de los objetos depositados.
- Las taquillas podrán ser objeto de revisiones periódicas de control.

3. PROCEDIMIENTO

- Las taquillas funcionan con moneda.
- Todas están numeradas, y las llaves están identificadas con la misma numeración.
- Las adjudicaciones se realizarán por orden de solicitud, hasta la ocupación de todas las taquillas.
- El interesado recogerá la llave en la Conserjería del Edificio de Aulario, y cumplimentará una solicitud con sus datos.
- El uso de las taquillas finalizará el 31 de julio. A partir de dicha fecha, el personal responsable las vaciará de contenido, y las habilitará para el siguiente curso académico.
- Si en dicha fecha, no se hubiera entregado la llave, se le reclamará al alumno y se penalizará con 20 € que es el coste que supone el cambio de cerradura.